



**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

**DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0224/2023

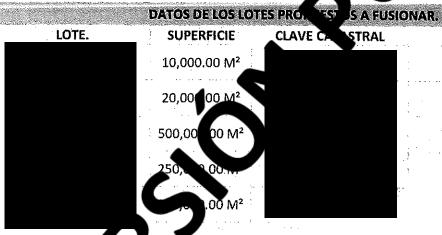
TULUM, QUINTANA ROO A 04 DE JULIO DE 2023

Asunto: AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN N° DE EXPEDIENTE.: MT/DGDTUS/DAU/0315/2023

## MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Hungos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 finación II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Teglan estrade la Administración Pública del Municipio de Tulum Quintana Roo; Artículo 10 fracción XV de fracción XLI del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano se matales del Municipio de Tulum Quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se lio travita su escrito recibido con fecha 28 de junio del presente año, mediante el cual solicita la autorización de la usión del predio ubicado en la EN LA C. IDAD DE TULUM, MUNICIPIO DEL

MISMO NOMBRE ESTADO DE QUINTANA ROO, que a continua són se detallan:



USO DE SUELO
Ff3 1
(FLORA Y FAUNA)

Y tomando co ción:

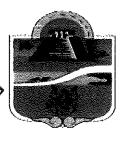
## CERTIFICADO DE DESLINDE CATASTRAL.

Oficios 1/5 250 2023 TM/DC/0506/2023, TM/DC/0507/2023, TM/DC/0508/2023, Y TM/DC/05 2023, emitidos con fecha 06 de junio del 2023 respectivamente, expedidos por la Dirección del stastro Municipal.

## NORMATIVIDAD.

Los predios producto de la subdivisión corresponden al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Denominada Corredor Cancún-Tulum, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 16 de Noviembre del 2001.

Al respecto, se le informa que, habiendo visto y revisado la propuesta de fusión presentada por usted, resultando el siguiente lote:





**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO** 

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

**DIRECCIÓN:** DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS,

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0224/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 04 DE JULIO DE 2023

## DATOS DELLOTE RESULTANTE.

LOTE.

SUPERFICIE 1,030,000.00 METROS **CUADRADOS** 

**USO DE SUELQ** 

(FLORA Y FAUNA

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos hvocada aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección Gene 🕯 Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE royecto de Fusión y ha resuelto expedir la AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN CONDICIONADA, debido sujeta condicionantes:

- 1. La presente autorización tiene una vigencia de un año co rtir de la fecha de emisión y solo será válida si trae anexo el plano cartográfica se do d puesta de fusión aprobada por la Dirección de Acciones Urbanísticas, deberá ser me nad en la protocolización que de la misma se practique; dentro del mismo término.
- 11. El promovente y/o propietario deberá realiza Informe Catastral de la presente fusión ante la Dirección de Catastro de esta unio alidad.
- 111. ostear por su cuenta las obras mínimas de Corresponde al propietario del predio origin urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de cciones urbanísticas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. In gestructura; III. Red de Distribución y almacenamiento V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alc distribución de combustible; VII. Re de alsandución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios pard 🗹 e residuos y emisiones; X. Espacios públicos; y lo que demanden los lotes result tes", to endo por aceptada dicha obligación con la consecución del trámite respectivo por el l e se for lalice la fusión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal com
- IV. El presente, no su documento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo o accoriza el aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, el permite e uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.
- ٧. disputa controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la los lotes propuestos a fusionar o el lote resultante de la fusión, sin izar trámite judicial o administrativo alguno, la presente autorización de fusión

Sin otro par ∄udo cordial

**ATENTAMENTE** 

ANISTICAS NA ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIAL UNBAN ESTENTABLE H. AYUNTAMU DE TULUM, Q.ROO

ANDO MUÑIZ TOVAR

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES **URBANISTICAS** 

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/geec